

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
111
Fecha de Aprobación
15 ENE 2018
ROL S.I.I
2960-41

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1165 de fecha 26/10/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5002813 de fecha 04/01/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 23,84 m² ubicada en TAMBO QUEMADO CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 3926 Lote N° 6 manzana 5 localidad o loteo NUEVA ESPERANZA VI sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

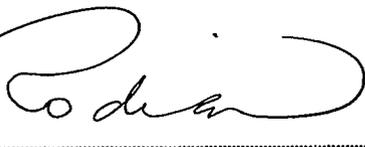
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
FRANCISCA MAITA FLORES	5 451.771-8
REPRESNTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
BENJAMIN COLQUE ARAYA	ARQUITECTO	8.877.392-6

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC




 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: TAMBO QUEMADO N° 3926, NUEVA ESPERANZA VI

PROPIETARIO:Francisca Maita Flores

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	23,84	D-3	174.110	4.150.782
					0
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				4.150.782
				RF	1/2 UTM
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACION		62.262
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				85.748

DETALLE DEL PROYECTO	
<p>Tiene permiso para regularizar 23,84m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².</p> <p>La propiedad tiene los siguientes antecedentes preliminares: ::PC N° 7496 del 25.02.91 ,RF N° 4819 del 28.08.91 por una superficie de 34,02 m². ::PC N° 9779 de fecha 02/08/96 por una sup. de 83,87 m².</p> <p>Se recepciona el PE N° 9779 y La regularización, de una superficie de 23,84 m², está compuesta por: 1° Nivel : ampliación local comercial y ampliación comedor de la vivienda.</p> <p>Finalmente la propiedad con destino Vivienda, queda con una superficie total construida y recepcionada de 129,57 m² en un predio de 159,96 m², compuesta de: 1° Nivel : - local comercial:local comercial, bodega, baño. - vivienda: estar, dormitorio 1, baño 1, bodega, cocina, comedor, baño 2, dormitorio 2, dormitorio 3.</p> <p>El profesional competente que interviene en el proyecto es la Arquitecto Benjamín Colque Araya.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none">- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.- El expediente de regularización consta de una lámina de arquitectura.- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA. <p>RDA/MNDZ/gzn K-14.867</p>	

